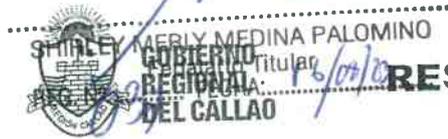


16 ABO 2023

Nº 614-2023-GRC/DIRESA/DG



DIRESA
CALLAO

SHIRLEY AERLY MEDINA PALOMINO
Titular
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 16 de Agosto de 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 998-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por Director Regional de Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe Nº 1099-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 296, de fecha 26 de octubre de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitida por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao, en su artículo primero se dispone "artículo Décimo Primero: DELEGAR en los DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES de las UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y de los ÓRGANOS Y/O UNIDADES DESCONCENTRADAS; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades siguientes: i) Encargo de Puesto (...) ii) Encargo de Funciones (...)";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 612-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 14 de agosto de 2023, señala en su **ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente las funciones, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2023, a la servidora YADIRLADY MARIANELA PEÑALOZA ARIAS, Abogada, Contrato bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, como Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular.**;

Que, con Memorando Nº 998-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 15 de agosto de 2023, su despacho remite el dar termino a la Encargatura de funciones a la Abogada YADIRLADY MARIANELA PEÑALOZA ARIAS, asimismo, informa su despacho que ve conveniente Encargar temporalmente las Funciones a la Abog. MARIA ESTHER SANCHEZ MURILLO, como Jefa de la Oficina de Asesoría;

Que, con Informe Nº 1099-2023-GRC/DIRESA/OEDGRH de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, resulta procedente Encargar el puesto a la servidora propuesta, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), y señala en el numeral 7.1 del artículo 7º: "Los actos de administración interna, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores



A. E. GARCÍA



I.A. PAREDES

jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la delegación de funciones otorgada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022 y modificada por Resolución Ejecutiva Regional 345, de fecha 14 de diciembre de 2022;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 24 de enero de 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a la encargatura de funciones, a partir de la fecha de la presente resolución, como Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la **Abog. YADIRLADY MARIANELA PEÑALOZA ARIAS**.....

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente, a partir de la fecha de la presente resolución, como Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la **Abog. MARIA ESTHER SANCHEZ MURILLO**, en adición a sus funciones hasta la designación del titular.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a los interesados, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.....

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.....

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

16 AGO 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular
REG. N° 0371 FECHA: 16/08/23

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS
Director Regional
S.M.P. 13209 R.N.E. 4467